

**ACUERDO DE LA DIRECTORA GERENTE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA, POR LA QUE SE CLASIFICAN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS PARA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EDIFICIO SEDE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA CONTR 2023 1070894- LOTE 1**

**DATOS DEL EXPEDIENTE**

<b>NÚMERO</b> CONTR 2023 1070894	<b>TIPO</b> CONTRATO DE SERVICIO (Artículo 17 LCSP)
<b>TRAMITACIÓN</b> ORDINARIA	<b>PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN</b> ABIERTO (Artículo 131, 156 a 158 LCSP)
<b>PRESUPUESTO DE LICITACION (IVA excluido)</b> Lote 1: 98.159,79 € Lote 2: 7.854,88 € Total: 106.014,67 €	<b>IVA</b> Lote 1: 20.613,56 € Lote 2: 1.649,52 € Total: 22.263,08 €
<b>EN LETRA (IVA excluido)</b> Lote 1: NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE EUROS SON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS. Lote 2: SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS. Total: CIENTO SEIS MIL CATORCE EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS.	
<b>VALOR ESTIMADO (IVA excluido)</b> Lote 1: 196.319,58 € Lote 2: 15.709,76 € Total: 212.029,34 €	<b>EN LETRA (IVA excluido)</b> Lote 1: CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL TRES CIENTOS DIECINUEVE EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS. Lote 2: QUINCE MIL SETECIENTOS NUEVE EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS. Total: DOSCIENTOS DOCE MIL VEINTINUEVE EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS.
<b>VALOR ESTIMADO: COINCIDE CON EL IMPORTE TOTAL: NO</b> Se contempla la posibilidad de prórroga del contrato: SI, doce meses.	
<b>OBJETO</b> SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EDIFICIO SEDE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA Lote 1: MANTENIMIENTO GENERAL DEL EDIFICIO Y SUS INSTALACIONES Según Convenio Colectivo del Sector «Industrias Siderometalúrgicas de la provincia de Sevilla», de 17 de enero de 2022. Lote 2: SERVICIO DE GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES CONTRA INTRUSISMO Según Convenio colectivo estatal de empresas de seguridad (código de convenio n.º 99004615011982), para el periodo 2023-2026, que fue suscrito, con fecha 21 de octubre de 2022.	
<b>JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO</b> Abierto (Artículo 131, 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (RCL 2017,1303).	

NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA		27/02/2024 10:11:46	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwGP6MD5QR7m34RJs8D7BUpVu7p	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** Mediante Resolución de 28 de diciembre de 2023 de la Agencia Andaluza de la Energía, se convocó licitación para la contratación de los servicios: SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EDIFICIO SEDE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA, CONTR 2023 1070894, publicándose en el perfil de contratante de la Agencia Andaluza de la Energía con fecha 8 de enero de 2024.

El plazo límite para la presentación de ofertas por medios electrónicos a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica finalizó el día 23 de enero de 2024 a las 23:59 horas.

**SEGUNDO.-** Han tenido entrada a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, dentro del plazo conferido, las ofertas de las siguientes entidades:

- VEOLIA SERVICIOS LECAM, SAU (LOTE 1)
- ACIERTA ASISTENCIA, SA (LOTE 1)
- EULEN, SA (LOTE 1)
- INGEMANSUR, SL (LOTE 1)
- EULEN SEGURIDAD, SA (LOTE 2)

**TERCERO.-** Con fecha 24 de enero de 2024 se reunió la mesa de contratación para realizar la apertura y calificación de la documentación contenida en sobre electrónico N° 1 “DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS”.

Una vez valorada la documentación relativa a las declaraciones responsables sobre los requisitos previos, la mesa de contratación acordó admitir, por haber presentado correctamente toda la documentación, a las siguientes empresas licitadoras:

- ACIERTA ASISTENCIA, SA (LOTE 1)
- EULEN, SA (LOTE 1)
- EULEN SEGURIDAD, SA (LOTE 2)

En cuanto al resto de empresas licitadoras, respecto del LOTE 1, la mesa de contratación acuerda requerir subsanación o aclaración en relación a la declaración sobre subcontratación de servidores.

En el mismo acto, respecto del LOTE 2, por la mesa de contratación se realiza la apertura y calificación SOBRE ELECTRÓNICO N° 2 “DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR”, procediéndose a entregar la citada documentación a los responsables de técnicos para la valoración de las ofertas del expediente de referencia y la emisión del informe técnico de valoración, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En cuanto al LOTE 1, las peticiones de subsanación o aclaración en relación a la declaración sobre subcontratación de servidores, fueron comunicadas por medios electrónicos a través de SIREC-Portal de licitación electrónica con fecha 25 de enero de 2024, siendo la fecha límite el 27 de enero de 2024. La citada documentación se recibió a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica con fecha 26 de enero de 2024.

**CUARTO.-** En fecha 30 de enero de 2024 se reúne la mesa de contratación para:

NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA		27/02/2024 10:11:46	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NjyGwGP6MD5QR7m34RJs8D7BUpVu7p	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

- Valoración en trámite de subsanación de la documentación del sobre n.º 1 “documentación acreditativa de los requisitos previos” lote 1.
- Apertura sobre electrónico n.º 2 “documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor” lote 1.
- Lectura del informe sobre electrónico n.º 2: “documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor” lote 2.
- Apertura sobre electrónico n.º 3 “documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas” lote 2.

Por la mesa de contratación se comprueba que la documentación de subsanación y aclaración presentada por VEOLIA SERVICIOS LECAM, SAU e INGEMANSUR, SL, es correcta, por lo que como resultado de la calificación de la documentación acreditativa de los requisitos previos (Sobre n.º 1) LOTE 1, se acuerda admitir a VEOLIA SERVICIOS LECAM, SAU y a INGEMANSUR, SL.

Acto seguido, respecto del LOTE 1, se procede a la apertura del SOBRE 2, que contiene la “documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor”, de los licitadores admitidos, remitiéndose a los miembros de la mesa de contratación para su conocimiento, dando traslado de la misma al departamento técnico competente encargado de elaborar el correspondiente informe técnico, a fin de se realice la valoración de los criterios de adjudicación cuya ponderación dependa de un juicio de valor, para posteriormente dar cuenta al resto de los miembros de la Mesa de la valoración efectuada.

A continuación se procede a la lectura del informe técnico de evaluación, respecto del LOTE 2, de fecha 29 de enero de 2024, para la evaluación de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor.

Una vez analizado el informe técnico, la Mesa de Contratación procedió a valorar las distintas proposiciones presentadas clasificándolas en orden decreciente de valoración, de acuerdo a los criterios de adjudicación y su ponderación fijados en el Anexo I.8, dándose a conocer el resultado de la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor de las ofertas presentadas y poniéndose de manifiesto que todas las licitadoras habían alcanzado los umbrales mínimos de puntuación exigidos en el Anexo I.8, por lo que continuaban en el procedimiento de contratación.

En el mismo acto, respecto del LOTE 2, se procede a la apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas (Sobre electrónico n.º 3), apreciándose por la mesa de contratación que la oferta presentada por EULEN SEGURIDAD, SA, no incluye valores anormalmente bajos.

**QUINTO.-** Respecto al LOTE 1, en fecha 21 de febrero de 2024 se reúne la mesa de contratación para:

- Lectura informe técnico documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor sobre electrónico n.º 2. lote 1.
- Apertura documentación relativa a los criterios de adjudicación valorado mediante la aplicación de fórmulas sobre electrónico n.º 3. lote 1.

Se procede a la lectura del informe técnico de evaluación, respecto del LOTE 1, de fecha 14 de febrero de 2024, para la evaluación de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor.

NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA		27/02/2024 10:11:46	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwGP6MD5QR7m34RJs8D7BUpVu7p	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Una vez analizado el informe técnico, la Mesa de Contratación procedió a valorar las distintas proposiciones presentadas clasificándolas en orden decreciente de valoración, de acuerdo a los criterios de adjudicación y su ponderación fijados en el Anexo I.8, dándose a conocer el resultado de la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor de las ofertas presentadas y poniéndose de manifiesto que todas las licitadoras habían alcanzado los umbrales mínimos de puntuación exigidos en el Anexo I.8, por lo que continuaban en el procedimiento de contratación.

En el mismo acto, respecto del LOTE 1, se procede a la apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas (Sobre electrónico nº 3), apreciándose por la mesa de contratación que las ofertas presentadas no incluyen valores anormalmente bajos.

**SEXTO.-** Respecto del LOTE 1, una vez vistas las ofertas presentadas y realizada la clasificación, tras las deliberaciones pertinentes y de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.6 del citado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a entidad VEOLIA SERVICIOS LECAM S.A.U., con CIF A-28233922, por ser la proposición más ventajosa, y conforme al contenido de la proposición presentada por la misma.

Visto lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.6 del citado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con lo dispuesto en los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el resultado de la clasificación, teniendo en cuenta los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se señala en los Anexos I y II de la presente acta.

LA DIRECTORA GERENTE

Fdo. Natalia Márquez García

NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA		27/02/2024 10:11:46	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwGP6MD5QR7m34RJs8D7BUpVu7p	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**ANEXO I. LOTE 1.**

EMPRESAS LICITADORAS	Criterios juicio valor (25 puntos)	Oferta económica mantenimiento preventivo (32 puntos)	Oferta económica mantenimiento correctivo (23 puntos)	Margen beneficio suministro materiales (15 puntos)	Reducción en un 10% el importe unitario de materiales (5 puntos)	TOTAL PUNTOS	POSICIÓN
VEOLIA SERVICIOS LECAM	20,50	30,40	13,75	15,00	5,00	<b>84,65</b>	<b>1</b>
ACIERTA ASISTENCIA, SA	12,50	28,90	23,00	15,00	5,00	<b>84,40</b>	<b>2</b>
INGEMANSUR, SL	15,25	32,00	13,82	15,00	5,00	<b>81,07</b>	<b>3</b>
EULEN, SA	14,00	27,34	14,30	2,00	0,00	<b>57,64</b>	<b>4</b>

**ANEXO II**

**PROPOSICIÓN ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA**

La oferta económicamente más ventajosa es la presentada por la entidad VEOLIA SERVICIOS LECAM SAU, con CIF A-28233922, conforme al contenido de la proposición presentada por la misma, y se compromete a :

1) Ejecutar el **mantenimiento preventivo** del contrato por la cantidad de CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE EUROS CON DOCE CÉNTIMOS de euros (52.149,12 €), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS de euros (10.951,32 €).

2) Ejecutar el **mantenimiento correctivo** del contrato, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por los siguientes costes unitarios:

<b>Costes unitarios de los servicios de mantenimiento correctivo</b>	<b>Importe unitario (€) (IVA excluido)</b>	<b>Importe del IVA(€)</b>
Servicios especializado (Electricidad, climatización, electrónica y control y fontanería polivalente)	25,50 €	5,36 €
Servicio peón o auxiliar o apoyo a servicios especializados	20,50 €	4,31 €
Servicio especializado de Servicio Técnico de Fabricante	36,50 €	7,67 €
Servicio especializado de Integrador de Schneider Electric.	53,50 €	11,24 €

3) Ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos y a aplicar un margen de beneficio en los términos indicados en el apartado 6 del Pliego de Prescripciones Técnicas del: **10 %**.

4) Ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos y a aplicar un reducción del **10%** del importe unitario de los materiales incluidos en el cuadro de precios incluidos en el Anexo 3 del pliego de prescripciones técnicas.